



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-3/2023

DENUNCIANTE: [REDACTED]

**DENUNCIADOS: MEDIO DE
COMUNICACIÓN "DESDE LA
PARROQUIA" Y OTROS**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a nueve de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la Magistrada **Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO


LUIS MIGUEL DORANTES RENTERÍA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-3/2023

DENUNCIANTE: [REDACTED]

DENUNCIADOS: MEDIO DE
COMUNICACIÓN "DESDE LA PARROQUIA"
Y OTROS.

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a nueve de enero de
dos mil veinticuatro.¹**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, María Dolores Méndez González, con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz,² y 66, fracciones II, III y X, y 181, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Oficio OPLEV/DEAJ/1388/2023 signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Organismo Público Local Electoral de Veracruz³, por el cual remite copia simple del acuerdo de siete de diciembre de la anualidad pasada dictado por la Secretaría Ejecutiva de ese Organismo, dentro del expediente CG/SE/PES/PLR/083/2022, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha ocho de diciembre del año pasado.
- Oficio OPLEV/DEAJ/1440/2023 signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del OPLEV, por el cual remite copia simple del acuerdo de trece de diciembre de la anualidad pasada dictado por la Secretaría Ejecutiva de ese Organismo, dentro del expediente CG/SE/PES/PLR/083/2022, recibido en la Oficialía de

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

³ En lo posterior se le podrá referir como OPLEV u OPLE Veracruz.

Partes de este Tribunal Electoral en fecha cuatro de enero.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y reserva. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tienen por recibidos los oficios de cuenta, los cuales se ordenan agregar al expediente en que se actúa, para que surtan los efectos legales conducentes.

Asimismo, se reserva proveer lo conducente para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Requerimiento. Toda vez que la Magistrada Instructora considera necesario contar con los elementos suficientes para determinar lo procedente respecto del cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de este Tribunal en la sentencia del expediente principal.

De conformidad con los artículos 369, 370 y 373 del Código Electoral, y 124, 147, fracción V, 150, fracción VI, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se **REQUIERE** a **Marina del Carmen Morales Carvallo**, para que, dentro del término de **DOS DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, **INFORME** a este Órgano Jurisdiccional, sobre lo siguiente:

- Los tres cursos en línea de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (indicados en la propia sentencia) a los que debió inscribirse para su aprobación en un término no mayor a sesenta días naturales, lo cual debía informar a este Órgano Jurisdiccional.

La notificación a la parte denunciada requerida se realizará por los estrados de este Órgano Jurisdiccional, en virtud que el notificador habilitado del organismo administrativo electoral local levantó una


imposibilidad de notificación del domicilio al momento de realizar el emplazamiento para la audiencia de ley correspondiente al presente Procedimiento Especial Sancionador, motivo por el que finalmente se le notificó el emplazamiento a la denunciada por los estrados de aquel organismo, de ahí que ante la ausencia de un domicilio fiable para atender las notificaciones y la necesidad de éstas para vigilar el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del expediente, se estima que las mismas se llevara a cabo en los estrados de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a Marina del Carmen Morales Carvallo; por **estrados** a las partes y demás interesados, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**
**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
DE VERACRUZ**
MARÍA DOLORES MÉNDEZ GONZÁLEZ



Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Second section of faint, illegible text in the middle of the page.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

Faint text line below the seal, possibly a date or reference number.

Small, faint text at the bottom of the page.